

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA



Expte. 131AF572675
 MAG/ALK/NDL

AFECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 25 JUN. 2013

EXENTO N° 792 /.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.M.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Estos antecedentes; lo solicitado por la I. Municipalidad de San Joaquín ; el Oficio N° 331 de 25 de enero de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio N° 433 de 13 de mayo de 2013 de la División de Bienes Nacionales; dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 167 de 29 de mayo de 2013 de su Jefe de Gabinete; el inciso 1° del artículo 64 del D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de San Joaquín ha solicitado que se afecte a la calidad de bien nacional de uso público parte de un terreno fiscal que más adelante se singulariza, que corresponde al Lote 2B-3 del plano de subdivisión aprobado por Resolución N° 13/SUB/2011 de 31 de agosto de 2011 de la Dirección de Obras Municipales de San Joaquín, que tiene por finalidad destinarla a área verde pública, condición necesaria y esencial para poder desarrollar un proyecto de viviendas sociales, con subsidios del Fondo Solidario de Viviendas denominado "Condominio Rivas-Pacífico I y II" de la comuna de San Joaquín, a fin de dar solución habitacional a familias que viven en calidad de allegados en la comuna.

D E C R E T O :

I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público, el inmueble fiscal signado como Lote 2B-3, ubicado en calle Rivas N° 566, comuna de San Joaquín, provincia Santiago, Región Metropolitana de Santiago, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 838-50; inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 3025 vta. N° 4328, del Registro de Propiedad de 1974, a fs. 2032 N° 2933, del Registro de Propiedad de 1975; y a fs. 2827 N° 4125, del Registro de Propiedad de 1975, todas del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; singularizado en el Plano de subdivisión N° 13129-2998 C.U., aprobado por Resolución N° 13/SUB/2011 de 31 de agosto de 2011 de la Dirección de Obras de San Joaquín, de una superficie aproximada de 519,45 m2. (Quinientos diecinueve coma cuarenta y cinco metros cuadrados) y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

- NORTE** : Lote 2B-1, en tramo J'-J, en 9,06 metros y calle Rivas, en tramo H'-I', en 6,69 metros;
- ESTE** : Lote 2B-2, en tramo I'-L, en 65,56 metros;
- SUR** : Lote 2B-2, en tramo L-L', en 15,98 metros; y
- OESTE** : Lote 2B-2, en tramo L'-J', en 6,13 metros y Lote 2B-1, en tramo J-H', en 60,21 metros.

II.- La presente afectación se efectúa a fin de destinarla a área verde pública, condición necesaria y esencial para poder desarrollar un proyecto de viviendas sociales con subsidios del Fondo Solidario de Viviendas denominado "Condominio Rivas-Pacífico I y II", de la comuna de San Joaquín y así dar solución habitacional a familias que viven en calidad de allegados en la comuna.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente las anotaciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal y el archivo del plano que singulariza el inmueble que se afecta a bien nacional de uso público.

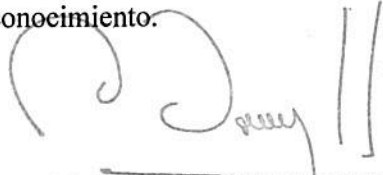
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, remítase copia al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Arquitectura, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.


ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

Distribución:

Seremi Bs.Nac. Reg. Metropol. de Stgo.
Ministerio de Obras Públicas.
Dirección de Arquitectura.
División de Bs. Nac.
Dpto de Adq. Y Adm. de Bs.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-